

VISTO: La presentación efectuada por **CENTENO, CECILIA AMPARO**, Legajo nro.08-35621, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Civil, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a; **CENTENO, CECILIA AMPARO**, con legajo nro.08-35621, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

134



RMA GARCIA SANCHEZ
JEFE DEF. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO